



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 14 de mayo de 2026

**Oficio AMC-OFI-0069223-2026**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**Nit. 890.480.184-4**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO TRÁMITE DADO A LA SOLICITUD EXT-AMC-25-0161600**  
**MARINA CUADRO YEPEZ**

La suscrita Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 –notificación por aviso-, notifica por medio del presente aviso el oficio **AMC-OFI-0069207-2026**, dirigido a la señora **MARINA CUADRO YEPEZ**, mediante la cual se atiende la remisión realizada con ocasión a la petición presentada por la señora mediante radicado **EXT-AMC-25-0161600**.

El presente aviso se fija como consecuencia de que la señora **MARINA CUADRO YEPEZ** no indicó dirección de notificación física, ni electrónica. Este aviso se publica con copia íntegra del oficio de respuesta **AMC-OFI-0069207-2026** de fecha 14 de mayo de 2026, durante cinco (5) días en la página web de la Alcaldía de Cartagena y en la cartelera de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Término que una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Se fija hoy,

Se desfija el día

**ANA MILENA JIMENEZ TUÑON**  
Secretaria de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	María Jesús Fonseca	Asesora Jurídica SDPS	
Aprobó (si aplica)	María Leal	Asesora Jurídica SDPS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 14 de mayo de 2026

**Oficio AMC-OFI-0069207-2026**

Señora

**MARINA CUADRO YEPEZ**

Solicitante particular

Ciudad

**Asunto: ORIENTACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR EXT-AMC-25-0161600.**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en esta entidad bajo el código indicado en el asunto, por medio del cual expone las dificultades que enfrenta en su vivienda, relacionadas con el deterioro del techo, la falta de servicios sanitarios básicos y su situación de vida en soledad, desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, manifestamos que nuestra prioridad es garantizar que las personas mayores de Cartagena cuenten con condiciones de vida dignas. Por ello, nos permitimos poner de presente la oferta institucional de nuestra secretaría para las personas mayores.

## **1. OFERTA DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR**

### **Atención integral en 30 centros de vida**

En esta oferta se cuenta con treinta (30) centros de vida ubicados en las tres localidades, incluyendo zona rural insular y urbana, en los cuales las personas mayores pueden acceder al que se encuentre más cercano a su lugar de residencia. En estos espacios se brindan servicios de promoción y prevención psicosocial, desarrollo de actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre, así como el suministro de alimentación (refrigerios reforzados y almuerzo).

### **Atención en hogares geriátricos para promover acciones de autocuidado y dignificación**

Así mismo, para los adultos mayores que se encuentran en condición vulnerabilidad y/o abandono, se ofrece:

### **Apoyo y acompañamiento a grupos organizados de personas mayores de Cartagena.**

Se brinda acompañamiento a grupos de la sociedad civil legalmente constituidos, los cuales actualmente ascienden a ciento doce (112). Estos grupos se reúnen una vez por semana y acceden a beneficios similares



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

en materia de promoción y prevención psicosocial, actividades lúdico-recreativas, uso del tiempo libre y apoyo alimentario (refrigerios reforzados y almuerzo).

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de que un ciudadano considere alguna de estas ofertas pertinente para sus necesidades, le invitamos a contactarse con nosotros para brindarle más información al correo [adultomayor@cartagena.gov.co](mailto:adultomayor@cartagena.gov.co).

Finalmente, con relación a su solicitud específica de mejoramiento de vivienda y suministro de materiales, es importante aclarar que, aunque esta Secretaría no tiene la competencia funcional para ejecutar obras civiles o entregar materiales de construcción. Por tal motivo, el seguimiento respectivo de este asunto corresponde a la **Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Corvivienda**, quienes ya tienen en conocimiento su solicitud y son las entidades encargadas de evaluar el riesgo estructural y brindar soluciones habitacionales.

En los anteriores términos se atiende su petición quedando atentos a suministrar cualquier información adicional

Atentamente,

**ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN**  
Secretaría de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	María Jesús Fonseca	Asesora Jurídica SDPS	
Aprobó (si aplica)	María Leal	Asesora Jurídica SDPS	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.